fundación
Manuel Giménez Abad
de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico

fundación
Manuel Giménez Abad
de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico

Sede: Palacio de la Aljafería
E-50004 Zaragoza
Teléfono 976 28 97 15 • Fax 976 28 96 65
E-mail: fundacion@fundacionmgimenezabad.es
www.fundacionmgimenezabad.es

IX Premio "Manuel Giménez Abad" para trabajos de

Investigación sobre la descentralización política y territorial

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

La Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico «Manuel Giménez Abad», constituida para honrar la memoria de este insigne jurista y parlamentario, tiene como uno de sus fines contribuir a la investigación, conocimiento y difusión del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado autonómico.

El Patronato de esta Fundación considera que un instrumento fundamental para la consecución de esta finalidad es la dotación de un premio que, con el nombre de «Manuel Giménez Abad», constituya un estímulo para la investigación sobre la descentralización política, materia a la que dedicó una parte importante de su vida profesional y política.

En atención a lo expuesto, este Patronato, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, ha acordado convocar el IX Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre la descentralización política y territorial, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera. Se convoca el IX Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre la descentralización política y territorial.

Segunda. El premio, que podrá ser declarado desierto, está dotado con la cantidad de seis mil (6.000.-) euros, y se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la materia a la que se refiere la base primera de esta convocatoria.

Tercera. Los trabajos, que deberán ser originales e inéditos, deberán tener una extensión mínima de cien y máxima de cuatrocientas cincuenta páginas, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara, y se presentarán redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español. No obstante, en el caso de que se presenten en una lengua distinta del castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción en esta lengua.

Cuarta. Las personas que deseen concurrir al premio deberán presentar tres ejemplares de su trabajo en la Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico «Manuel Giménez Abad» (Palacio de La Aljafería, calle Diputados, s/n. 50004 Zaragoza), o remitirlos por correo certificado a la mencionada dirección, haciendo constar lo siguiente: «IX Premio Manuel Giménez Abad de investigación sobre la descentralización política y territorial». En el envío postal no podrá figurar la identidad del autor, al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 31 de diciembre de 1999).

Los trabajos deberán presentarse también en soporte informático, en cualquiera de los siguientes formatos: WORD, RTF o PDF.

Quinta. En los trabajos deberá constar únicamente su título, sin que pueda hacerse referencia en ellos a ningún dato personal de su autor. Se presentarán acompañados de un sobre cerrado, en cuyo interior estará escrito el nombre del autor, su dirección postal y un número de teléfono de contacto. En el exterior del mencionado sobre figurará únicamente el título del trabajo.

Sexta. El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» y finalizará el día 31 de marzo de 2011.

Séptima. El Jurado encargado de conceder este premio estará compuesto por:

- Los dos Presidentes de la Fundación.
- Tres vocales designados por el Patronato de la Fundación.
- Dos vocales Letrados de las Cortes Generales o de Parlamentos Autonómicos.
- Un catedrático de la Universidad de Zaragoza.
- El Secretario General de la Fundación o miembro del Consejo Asesor de ésta en quien delegue, que actuará como Secretario, con voz y voto.

Al menos una de las personas designadas como miembro del Jurado deberá formar parte del Comité Científico de la Fundación.

Octava. El fallo del Jurado se hará público antes del día 30 de abril de 2011 y el premio se otorgará en el acto conmemorativo del aniversario del asesinato de Manuel Giménez Abad en el mes de mayo.

Novena. La presentación del trabajo supone, en el caso de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor a la Fundación para la publicación de una primera edición del mismo con una tirada no superior a mil ejemplares. Asimismo, la Fundación se reserva el derecho a publicar aquellas obras que, presentadas a concurso y no habiendo sido premiadas, pudiera interesarle, previo acuerdo con sus respectivos autores.

Notificado el fallo del Jurado a los autores de los trabajos presentados, los no premiados serán devueltos a sus autores, a solicitud de éstos, en un plazo de tres meses, a cuya finalización podrá procederse a su destrucción, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior en relación con los trabajos no premiados pero en cuya publicación exista interés por la Fundación.

Décima. La presentación a este premio implica la aceptación por los autores de todas las bases de esta convocatoria.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2010.

Francisco Pina Cuenca
Presidente de la Fundación